



Providencia, Isla, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Radicación	88-564-4089-001-2023-00013-00
Referencia	Interrogatorio de parte
Solicitante	Saulo Livingston Williams
Absolvente	William Britton Steele
Auto No.	0331-23

Visto el informe Secretarial que antecede y verificado lo que en el se expone, advierte el Despacho que se hace necesario fija nueve fecha y hora para la realización de la diligencia solicitada, en consecuencia, se fijará como fecha y hora para llevar a cabo el interrogatorio de parte el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FÍJESE** como fecha y hora para llevar a cabo el interrogatorio de parte el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A las tres de la tarde (3:00 P.M).

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** personalmente el presente proveído al señor WILLIAM BRITTON STEELE, conforme lo establece el artículo 183 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**DANYCET BENT PÉREZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Danycet Bent Perez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 552d17c3cac0dcf4fda1840f531234e85bde605ab648c5f4f1eca866b7e2b5ec  
Documento generado en 29/08/2023 10:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>